



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

**ESTADO No. 151
MONTERÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020**

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha de la providencia	Magistrado ponente
23.001.23.31.000.2019-00449-00	NULIDAD ELECTORAL	LEONARDO FABIO ABUABARA ORDOSGOITIA	AGUSTIN FLOREZ MONTERROSA, LOREN SALAZAR, PEREZ E IVAN VELEZ RIVAS, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CHINU	Confirmar el auto suplicado de fecha 7 sep-2020, mediante el cual se declaró probada la excepción previa de ineptitud sustantiva de la demanda formulada por los concejales demandados	16-10/2020	Pedro Olivella Solano

SECRETARIA: Consta que en la Fecha siendo las 8:00 Am se fija el presente ESTADO para notificar a las partes.

Montería, 20 de Octubre de 2020

SECRETARÍA, En la fecha siendo las 06:00 p.m. se desfija el presente ESTADO.

Montería, 20 de Octubre de 2020

CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario